



Este es el original.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

En fha de seis del Corriente mes con la Circunstancia de  
se tener tomada la raron por el Contador Juan de Paula  
Aragon Exmo. de este numero: Y si es la Contificacion de que  
la Contaduria, o Escribania de Spotecas, dada en veinte  
y cinco del propio Corriente mes, Califica que hauendo  
visto y reconocida los libros donde se anotan las tomas  
de raron, aparere de ellos que los referidos Ant<sup>o</sup> Fernandez,  
Cath<sup>o</sup> Thomas su sugeto, y Josefa de Nuias su Suegra,  
Viuda de Mathias Thomas, desde el referido pasado año  
de ochenta y quatro; en que Spotecaron las Propiedades q.  
se relacionan en la Contifica<sup>on</sup> que antezede, tambien  
presentada, de los Peritos de Abañileria y Carpinteria,  
ala seguridad del Estado Propio de la Vara de Campo  
y Atuxta, que se remata en dho Antonio Fernandez,  
no se encuentra que los sudichos poseedores las  
hayan viciado a otra cosa alguna. En cuya Intelig<sup>a</sup>  
resolbera V.S. quanto fuere de su agrado. Lenca y Enero  
veinte y nueve de mil setecientos ochenta y cinco.

D. Juan Ferrer

